



**PARTIDO NACIONALISTA PERUANO**

# *Resolución del Comité Ejecutivo Nacional*

**N° 189-2010-CEN-PNP**

**VISTA:**

La Resolución No. 188-2010-CEN-PNP de fecha 21 de septiembre de 2010 que aprueba la participación de nuestra organización política en las próximas Elecciones Generales 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Comité Ejecutivo Nacional es el máximo órgano de dirección y ejecución del Partido Nacionalista Peruano.

Que, el artículo 24, literal S del Estatuto del Partido Nacionalista Peruano establece como atribuciones del Comité Ejecutivo Nacional aprobar la participación en los diferentes procesos electorales que se convoque.

Que, la Asamblea General Nacional es la máxima instancia orgánica deliberativa y resolutive del Partido Nacionalista Peruano y que de acuerdo al Estatuto se encuentra conformada -entre otros representantes- por delegados regionales y provinciales elegidos para tal efecto.

Que, con conocimiento y acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional se ha dado facultades para la suscripción de la presente resolución al Presidente del Partido Nacionalista Peruano.

De conformidad a lo dispuesto en el Estatuto del Partido Nacionalista Peruano norma que regula la actividad institucional de nuestro Partido;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la próxima realización del correspondiente proceso electoral de democracia interna a fin de elegir delegados regionales y provinciales ante la ASAMBLEA GENERAL NACIONAL ORDINARIA Y/O EXTRAORDINARIA que se convocará para elegir a candidatos del Partido Nacionalista Peruano a la Presidencia y Vicepresidencias de la República, Congreso de la República y Parlamento Andino, así como para discutir y aprobar otros temas que se consideren pertinentes.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que el Comité Electoral Nacional proceda en el tiempo oportuno a la correspondiente convocatoria a Elecciones Internas a las que se refiere el artículo precedente de acuerdo a lo estipulado por el artículo 20 de la Ley de Partidos Políticos No. 28094 y proponga al Comité Ejecutivo Nacional los Reglamentos pertinentes de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 3°.-** Designar como integrantes de la COMISIÓN ORGANIZADORA de la Asamblea General Nacional de Partido Nacionalista Peruano a los compatriotas: EDGARDO OLÓRTEGUI HUAMÁN, ALFONSO ADRIANZÉN OJEDA Y CESAR RAMOS HUME.

**ARTÍCULO 4.-** Comunicar la presente resolución a los organismos electorales partidarios correspondientes y a la militancia en general, a fin de ejecutar las acciones correspondientes para la obtención de los objetivos propuestos por nuestra organización política.

Regístrese, comuníquese y archívese

Lima, 22 de septiembre de 2010

**OLLANTA HUMALA TASSO**

Presidente del Partido Nacionalista Peruano